



ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 280-2023  
GUATEMALA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL VICEMINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS Y COMO ENCARGADO DEL  
DESPACHO

**CONSIDERANDO**

Que la Ley del Organismo Ejecutivo indica que los Ministros tienen autoridad y competencia en toda la República para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes.

**CONSIDERANDO**

Que por medio del Acuerdo Gubernativo número 199-2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, se aprobó la Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022, formulada por el Ministerio de Gobernación conjuntamente con la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología.

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 13 de octubre de 2020, por medio del Acuerdo Ministerial Número 227-2020 y su reforma, se nombró a los representantes que integran el Comité de Datos Abiertos para la implementación de la Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022; no obstante, es necesario la designación de un Gestor o Coordinador y Enlace Técnico por parte de este Ministerio.

**POR TANTO**

En el ejercicio de las funciones que le confiere los artículos 152, 154 y 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 literales a) y m) y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo; Acuerdo Gubernativo número 199-2018 Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022; 4 literal f) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Acuerdo Ministerial número 277-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por este Ministerio; Oficio DGA-671-2023 de fecha 16 de octubre de 2023 de la Dirección General Administrativa; y, providencia DGA-35-2023;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Reformar el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 227-2020 de fecha 13 de octubre de 2020, el cual queda así: **“ARTÍCULO 1.** Nombrar a las siguientes personas para que, en representación de este Ministerio, integren el Comité de Datos Abiertos, para la implementación de la Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022:

Nombre	Puesto	Correo electrónico
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos	Directora General Administrativa	dflorentino@mem.gob.gt
Héctor Galileo Leiva Guzmán	Jefe de la Unidad de Administración Financiera	hleiva@mem.gob.gt
Marvin René Solórzano Tello	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	msolorzano@mem.gob.gt
Roberto Carlos Barillas Monzón	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica	rcbarillas@mem.gob.gt





Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez	Jefe de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional	evelasquez@mem.gob.gt
Sarai Pedro Peláez	Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública	Informacionpublica@mem.gob.gt
José Carlos Montepeque Hernández	Jefe del Departamento de Informática	jmontepeque@mem.gob.gt
Ligia Susana Revolorio Rosales	Comunicación Social	relapubli3@mem.gob.gt

El Ingeniero José Carlos Montepeque Hernández, Jefe del Departamento de Informática debe fungir como Gestor y Coordinador del Comité de Datos Abierto quien será el Enlace Institucional; y, Ligia Susana Revolorio Rosales de Comunicación Social, como Enlace Técnico, quien debe administrar el usuario y contraseña del portal web en la cual publicará los datos aprobados por el Comité”.

**ARTÍCULO 2.** Se instruye a la Dirección General Administrativa enviar la información con relación a la constitución del Comité de Datos Abiertos, para la implementación de la Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022 del Ministerio de Energía y Minas al correo electrónico: [datosabiertos@senacyt.gob.gt](mailto:datosabiertos@senacyt.gob.gt); y, con copia a [spineda@mingob.gob.gt](mailto:spineda@mingob.gob.gt).

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos inmediatamente y debe notificarse a las personas designadas, y, a la Dirección General Administrativa.

Enrique Chu Mac

**COMUNÍQUESE,**



Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar  
**Secretaría General**

Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas  
**Viceministro de Energía y Minas y  
Encargado del Despacho**



LIBERTAD  
15 DE  
SEPTIEMBRE  
DE 1821